



JIQUIPILCO
 POR AYUNTAMIENTO 2022 2024

SAJ/149/2022

L. C. MIGUEL ANGELES DAVILA
TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE.

QUIEN SUSCRIBE M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO, MÉXICO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE EN LA ENTIDAD:

C E R T I F I C O

QUE EN EL ACTA DE LA DECIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, EN EL PUNTO NUMERO VI DEL ORDEN DEL DÍA, EL AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO LLEGÒ AL SIGUIENTE ACUERDO: "PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE LA TESORERIA MUNICIPAL PUEDA APLICAR, AFECTAR, O REGISTRAR CONTABLEMENTE LA CUENTA 3221 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES EN BASE A LAS POLITICAS DE REGISTRO ESTABLECIDAS EN EL MISMO MANUAL; POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DEL 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA APROBACIÓN DE DICHO PUNTO QUE RESULTA SER APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

QUEDANDO LOS ACUERDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

PMJIQ/SA/UNICO/22. ÉSTE CUERPO EDILICIO HA APROBADO POR UNANIMIDAD QUE LA TESORERIA MUNICIPAL PUEDA APLICAR, AFECTAR, O REGISTRAR CONTABLEMENTE LA CUENTA 3221 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES EN BASE A LAS POLITICAS DE REGISTRO ESTABLECIDAS EN EL MISMO MANUAL; POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DEL 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

SE CERTIFICA A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS PARA LOS USOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN JIQUIPILCO, ESTADO DE MÉXICO.



ATENTAMENTE

M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO

